

LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE ESCUELA (Requerido)

Apruebo la matriculación antedicha. El estudiante indicado arriba ha completado todos los cursos pre-requisitos. Se ha recibido todas las inmunizaciones requeridos por el estado.

Nombre de Director o Consejera en letras de molde

Firma del Director o Consejero

de teléfono de escuela que
corresponde a su domicilio

fecha

CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

Este semestre de verano está compuesto de 25 días de instrucción y 2 días de exámenes. Eastern Suffolk BOCES requiere que la asistencia este de acuerdo con la política fijada en cada sitio individual. **No se conceda crédito si le falta más de tres días de clase.**

Si su hijo/a no asiste al curso, no se dará ningún reembolso.

Los estudiantes tomando exámenes del estado son requeridos presentar identificación apropiada.

Identificación aprobada incluye:

- pasaporte
- identificación oficial
- identificación de la escuela (de la escuela del estudiante a partir de junio)
- licencia de conducir
- tarjeta de identificación no-conducir

Nos comprometemos hacer lo máximo localizar a su hijo/a en el sitio seleccionado por Ud. Sin embargo, en raros casos, sea posible que tenemos que reasignar a su hijo/a a un sitio diferente a causa de falta de registración.

Ud. está de acuerdo de que su hijo/a seguirá el Código de Conducta del sitio de escuela de verano con respeto a comportamiento y asistencia.

Firma de Padre/Guardián

EL FORMULARIO MEDICAL DEBE ACOMPANAR EL FORMULARIO DE MATRICULACIÓN

FOR OFFICE USE ONLY:

TOTAL AMOUNT PAID \$ _____ RECEIPT # _____ CHECK/MONEY ORDER# _____
 REGISTRAR _____ DATE _____

**Por favor adjunte una copia del último
reporte de calificaciones.**

Declaración de no-discriminación

Eastern Suffolk BOCES no discrimina contra ningún empleado, estudiante, solicitante de empleo, o candidato a la inscripción en base a sexo, género, raza, color, religión o creencias, edad, peso, nación de origen, estado civil, discapacidad, orientación sexual, condición militar en servicio o veterano, condición de víctima de violencia doméstica, condición genética de predisposición o portador, o cualquier otra clasificación protegida por las leyes federales, estatales, o locales. Esta política de no discriminación incluye: el acceso de los estudiantes a los programas educativos, actividades estudiantiles, la contratación, nombramiento y promoción de los empleados, los sueldos, pagos, y otros beneficios. ESBOCES también proporciona igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. ESBOCES cumple plenamente con todas las reglas y reglamentos aplicables en materia de derechos civiles para los estudiantes y los empleados (por ejemplo, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Acta de Dignidad para Todos los Estudiantes, §303 de Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Acta de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, y el Acta de Acceso Igualitario de los Boy Scouts of America de 2001). Las preguntas sobre la aplicación de las leyes antes mencionadas deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de los Derechos Civiles de ESBOCES a ComplianceOfficers@esboces.org; Superintendente Adjunto de Recursos Humanos, 631 687-3029, o el Superintendente Asociado de Servicios Educativos, 631-687-3056, 201 Sunrise Highway, Patchogue, NY 11772. Las consultas también pueden dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación, 32 Old Slip, Piso 26, Nueva York, NY 10005, 646-428-3800, OCR.NewYork@ed.gov.